



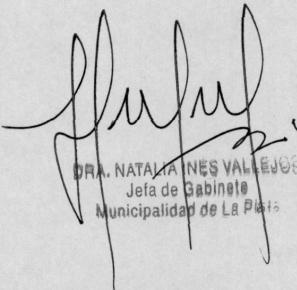
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 03 de Octubre de 2016.-

Que en el día de la fecha se procede a dar de baja por extravío el Folio nro. 1865 del decreto Nº 1614 correspondiente al Registro de Decretos del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Período 2016.-

JEFATURA DE GABINETE

MM.



DRA. NATALIA INÉS VALLEJO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

Visto el presente Expediente Nro. 4061-1007625/16, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y COOP. INTERGUBERNAMENTAL, gestiona la adquisición de materiales eléctricos y de iluminación con destino a la Dirección de Alumbrado Público, mediante Solicitud de Pedido Nro. 2853/16, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la **LICITACION PRIVADA N° 208/16**, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada;

SOBRE N° 1: Perteneciente a la empresa DISTRIBUIDORA ROCCA S.A., quien cotiza por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 829.670,01). Presentando oferta alternativa para el ítems 3 marca BAW, presenta póliza de garantía de caución de la Compañía Aseguradora ALBA CAUCION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A., póliza N° 780330 por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

SOBRE N° 2: Perteneciente a la empresa ELECTRICIDAD SOLARI S.R.L., quien cotiza por la suma de PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO (\$ 509.205,00). NO cotiza el ítems 3, presenta póliza de garantía de caución de la Compañía Aseguradora FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A., póliza N° 273727 por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 47.700,00).-

SOBRE N° 3: Perteneciente a la empresa DI GIOVANNI EDUARDO DOMINGO ANTORIO, quien cotiza por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 890.350,00), presenta póliza de garantía de caución de la Compañía Aseguradora FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., póliza N° 273.871 por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE con 50/100 (\$44.517,50).-

SOBRE N° 4: Perteneciente a la empresa ENLUZ S.A., quien cotiza por la suma de PESOS UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 80/100 (\$ 1.096.599,80). Presentando oferta alternativa para los ítems 3/4, para ambos ítems marca FRANCE, presenta póliza de garantía de caución de la Compañía Aseguradora AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A., póliza N° 404727 por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00).-

FIRMAS INVITADAS QUE NO COTIZARON EN ESTA OPORTUNIDAD: PICCOLINI SEBASTIAN LUCAS.

Que la firma **ENLUZ S.A.**, presenta una cotización que supera el monto establecido para la Licitación Privada y una oferta alternativa cotizando por un monto de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 40/100 (\$ 795.443,40);

Que del informe producido por la Dirección de Alumbrado Público obrante a fs. 166/168 surge que:

a) la oferta alternativa de la firma **ENLUZ S. A.**, para los ítems 1; 2; 4 y 7, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 322.175,00); resulta la de menor precio ajustándose a las especificaciones técnicas y al pliego de Bases y Condiciones;

b) la oferta alternativa de la firma **DISTRIBUIDORA ROCCA S. A.** para el ítem 3 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 68/100 (\$ 242.887,68); resulta ser la de menor precio ajustándose a las especificaciones técnicas y al pliego de Bases y Condiciones;

c) la oferta de la firma **ELECTRICIDAD SOLARI S.R.L.** para los ítems 5/6, por la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CINCO (\$ 103.505,00); resulta ser la de menor precio ajustándose a las especificaciones técnicas y al pliego de Bases y Condiciones.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 208/16, efectuada con fecha 23/09/16, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas conforme el informe producido por la Dirección de Alumbrado Público obrante a fs. 166/168 surge que:

-**ENLUZ S.A.**, oferta alternativa, para los ítems 1; 2; 4 y 7, por menor precio y ajustarse a las especificaciones técnicas, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 322.175,00).-

-**DISTRIBUIDORA ROCCA S.A.**, oferta alternativa para el ítem 3, por menor precio y ajustarse a las especificaciones técnicas, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 68/100 (\$ 242.887,68).-

-**ELECTRICIDAD SOLARI S.R.L.**, para los ítems 5/6, por menor precio y ajustarse a las especificaciones técnicas, por la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CINCO (\$ 103.505,00).-

-MONTO TOTAL ADJUDICADO: PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 68/100 (\$ 768.467,68).-

SERVICIOS PUBLICOS Y COOP. INTERGUBERNAMENTAL - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-